



lunes 11 de octubre de 2021

EL PLENO APRUEBA UNA BONIFICACIÓN FISCAL PARA VIVIENDAS QUE UTILICEN ENERGÍAS RENOVABLES



El Pleno de la Corporación ha aprobado en su última sesión ordinaria una bonificación fiscal del 25 por ciento en el impuesto de bienes inmuebles, antigua contribución, por aplicación de energía renovable en la vivienda, una bonificación que se podrá aplicar durante cinco años consecutivos.

La Delegada de Hacienda, Macarena García, ha señalado que “desde el gobierno llevamos al último pleno una modificación de las ordenanzas fiscales para poder aplicar este 25 por ciento de descuento en el ibi. Este era nuestro compromiso electoral con la ciudadanía referente a las energías

renovables, queremos un Viso más verde y este era nuestro compromiso”.

Así, ha añadido García, “dentro de la comarca somos el municipio que establece la bonificación fiscal más alta y de más tiempo, consiste en una bonificación para cinco años de un 25 por ciento de la cuota íntegra del ibi que podrán disfrutar todos los vecinos y vecinas que hayan aplicado en su vivienda de uso residencial energía renovable, térmica o eléctrica”.

El plazo para poder solicitar esta bonificación entrará en vigor una vez se haya publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y, en todo caso, del 1 de enero al 31 de octubre de cada año.